en calle Lekumbiz Auzoa, n.º 26 Zamudio se ha dictado el 25-10-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.104,19 euros de principal y de 738,75 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 25 de octubre de 2006.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—63.023.

ASISTENCIA TÉCNICA SEVILLA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, se sigue la ejecución número 48/2006, dimanante de autos número. 813/04, a instancia de Raúl Herrera Braquez, contra Asistencia Técnica Sevilla, Sociedad Limitada, en la que con fecha veinte de octubre de dos mil seis se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Asistencia Técnica Sevilla, Sociedad Limitada con CIF B91291971 en situación de Insolvencia por importe de 2026 euros de principal, más la cantidad de 406 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.—Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.—63.082.

AUTOMÓVILES INSULARES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el Domicilio Social, Urbanización El Mayorazgo, 28 de Santa Cruz de Tenerife, el día 16 de diciembre de 2006 a las doce horas en primera convocatoria, y el día 18 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el Capital Social de la entidad en 720.000,00 Euros.

Segundo.—Delegación de facultades para que el Administrador Único de la Sociedad proceda a dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativos al Capital Social, una vez acordado y ejecutado el aumento

Tercero.-Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos y depositarlos en el Registro Mercantil.

Cuarto.-Aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con la legislación vigente, se señala a los señores accionistas que desde el momento de esta convocatoria tienen a su disposición, en el domicilio social, los documentos a que se refieren los puntos primero y segundo del Orden del Día, informándoles del derecho que tienen de recabar, si así lo desean, su envío gratuito.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de noviembre de 2006.—El Administrador Único, Juan Jorge García Padrón.—65.022.

AVISTA TECHNOLOGIES, S. L. (Sociedad absorbente)

QUERCUS TECHNOLOGIES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la

Junta General de Socios de Avista Technologies, Sociedad Limitada, y Quercus Technologies, Sociedad Limitada, han acordado el 7 de noviembre de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Representante persona física del Administrador Único de Quercus Technologies, Sociedad Limitada, José María Aguirre Galatas, Secretario del Consejo de Administración de Avista Technologies, Sociedad Limitada, Antonio Muñoz de Verger García.—64.698.

2.ª 14-11-2006

BALADRÓN, S. L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Baladrón, SL» se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria a celebrar en Vigo, en la Notaría de Don Mariano Vaqueiro Rumbao, sita en Vigo en la calle Manuel Núñez, número 2 - 2.º of. 5-6, el día 29 de noviembre de 2006 a las 17:30 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento, si procede, de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Segundo.-Cambio de domicilio social, a la ciudad de Vigo, calle La Paz, número 8 interior, si procede.

Tercero.-Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Cuarto.-Delegación de facultades para inscribir los acuerdos adoptados, si procede.

Los señores socios, a partir de la presente pueden examinar en Vigo, Sardoma, Lugar de Raposeira, número 40 nave, y obtener copia inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la lunta

Vigo, 10 de noviembre de 2006.—María Jesús Baladron González. Presidenta del Consejo de Administración.—65.015.

BLANDY BROTHERS Y CÍA., S.L.U. (Sociedad absorbente)

BLANDY LAS PALMAS, S.L.U.

BLANDY SERVICIOS, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Blandy Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Blandy Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Blandy Brother y Cía, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Canary Investment B.V., representante María Alberdina Louisa van Loenhout, el Administrador único de «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», representante Philip Wiles y el Administrador único de «Blandy Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», "Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, "Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, "Blandy Las Palmas, "Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, "Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, "Blandy Las Palmas, "Blandy Las Palmas, "Blandy Las Palmas," "Blandy Las Palmas, "Blandy Las Palmas," "Blandy

BORUSIA VIA S XXI, S. L. (Sociedad absorbente)

PRIMAVERA VERDE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de «Borusia Via S XXI, Sociedad Limitada» y el socio único de «Primavera Verde, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron el día 9 de noviembre de 2006 por unanimidad la fusión entre ambas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, en los términos expuestos en el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en el día 2 de noviembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del testo refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Tortosa, 6 de noviembre de 2006.—María Cinta Ballester Puig (Administradora única de Borusia Via S XXI, S.L.) y José Ignacio Ballester Puig (Administrador solidario de Primavera Verde, S.L. Unipersonal.—65.035.

1.a 14-11-2006

BUSQUETS SITJÀ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CAMPLLONG, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada» y «Campllong, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 6 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Campllong, Sociedad Limitada», por parte de «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Busquets, Sitjà, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Campllong,